

SCJN suspende reformar al Tribunal de Justicia Administrativa de Oaxaca

El Ciudadano · 28 de julio de 2023

El sábado pasado, diputados oaxaqueños aprobaron el nombramiento de siete magistrados para integrar un nuevo tribunal



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) **impugnó el decreto** que sustituía el Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Oaxaca (TJAO).

Te puede interesar: En fast track, Congreso oaxaqueño extingue Tribunal de Justicia

En su lugar, **el Congreso estatal había creado en “fast track”** el Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción (Tjacco).

- Fue en una reforma aprobada el sábado 22 de julio por diputados oaxaqueños en una sesión a distancia y realizada en menos de 10 minutos

El asunto fue atendido por la Comisión de Receso de la SCJN, integrada por los ministros Alberto Pérez Dayán y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

Los ministros concedieron la **suspensión del decreto para que los magistrados del TJAO sigan** en el cargo que les fue conferido.

No serán sustituidos por las personas nombradas para integrar el Tjacco en la sesión extraordinaria del sábado pasado.

También puedes leer: Agencia de viajes abandona a más de 60 poblanos en Oaxaca

Además, no procederá la indemnización a la que se refiere el decreto y **no se interrumpirá el pago de sus percepciones.**

#LaCorte evaluará la constitucionalidad de la reforma al @TJAO_Oaxaca del pasado 22 de julio.

Para preservar los derechos que pudieran estar en riesgo, ordenó la suspensión del decreto impugnado.

Consulta el boletín 📄 <https://t.co/7GPzbyWsfl> [pic.twitter.com/dNbFVsINYf](https://t.co/dNbFVsINYf)

— Suprema Corte (@SCJN) July 28, 2023

Foto: Twitter

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📄 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano